



RECIBIDO: El anterior Despacho Comisorio Nro. 007 proveniente del JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN se recibió el día 30 de mayo de 2023 procedente de la Oficina Judicial de los Juzgados Orales de esta ciudad. Queda radicado bajo el número 05001400301120200073001D.C. Pasa a despacho del señor Juez para su conocimiento a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 2 de junio de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Asunto: COMISIÓN DILIGENCIA DE SECUESTRO
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: JORGE ÁLVAREZ MONTOYA
Demandada: HÉCTOR ORLANDO SÁNCHEZ MOLINA
Radicación: 050014003011**20200073001**D.C

Atendiendo la solicitud elevada por el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE MEDELLIN, SE AVOCA el conocimiento de la presente comisión para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble propiedad del demandado HECTOR ORLANDO SANCHEZ MOLINA identificado con C.C. 79.263.451, ubicado en: la Calle 45 Norte # 13-90 Parque Residencial Oro Negro Atardecer - Propiedad Horizontal Parqueadero de Carro # 190 Primer Piso, el cual se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-213482.

Para tal fin, **SE SUBCOMISIONA** al Alcalde Municipal de Armenia y **por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia,** líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, en concordancia con lo establecido en el Art 38 inciso 3 del C.G.P, facultándolo para que designe secuestre de la lista de auxiliares de la justicia vigente y para que subcomisione o delegue la labor encomendada. Al momento de notificarle al secuestre observará lo dispuesto en la normatividad vigente.



Al auxiliar de la justicia que atienda la diligencia, se le fijan como honorarios por la asistencia, los equivalentes a ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, los cuales serán cancelados por la parte interesada al realizarse la misma.

LÍBRESE la comunicación respectiva por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

5 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01c719ddc9428a32c69de1367617387edf2cc9074d9271d97d056c786765e756**

Documento generado en 02/06/2023 08:57:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>